



1821 Universidad de Buenos Aires

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-04857720-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Doctorado - Admisión --  
Sheila CASTAÑEDA

---

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Licenciada en Biotecnología Sheila Lucía CASTAÑEDA solicita ser admitida como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires y propone área y subárea de investigación; y

**CONSIDERANDO:**

Que la interesada es egresada con el título de Licenciada en Biotecnología de la Universidad Argentina de la Empresa.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes presentados y de la entrevista realizada oportunamente surge que la candidata de referencia debe cursar y aprobar dos asignaturas básicas relacionadas con su plan de Tesis que equipare su formación con los doctorandos de esta Casa de Estudios.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución RESCS-2019-1686-E-UBA, lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCTORADO y lo acordado en la sesión de fecha 23 de agosto de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR** como candidata al título de Doctora de la Universidad de Buenos Aires a la Licenciada en Biotecnología Sheila Lucía CASTAÑEDA, ello supeditado a la previa aprobación de las asignaturas:

- VIROLOGÍA MOLECULAR (FCEN-UBA)

- INMUNOLOGÍA

**ARTÍCULO 2º.- APROBAR** como área y subárea de investigación: Farmacia y Bioquímica, y Ciencias de la Salud, respectivamente.

**ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la interesada deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º para poder continuar con los trámites del Doctorado de esta Casa de Estudios, debiendo presentar en la Secretaría de Posgrado certificado analítico de la aprobación de dichas materias, expedido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

**ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR** a la Dra. Gloria CERRONE como Consejera de Estudios de la candidata de referencia

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.